

## **ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2016, QUE APRUEBA DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

En Sevilla, a 22 de abril de 2016, siendo las 11,00 horas, se reúne el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, en la sede de la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Cultura, sita en Plaza Nueva número 4.

### Asistentes:

- Francisco Javier Giráldez Díaz, Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Cultura.
- Miguel Ángel Melero Vargas, Asesor para la Memoria Histórica y Coordinador de exhumaciones de la Dirección General de Memoria Democrática.
- Rafael Recio Fernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Camas.
- María del Carmen Pizarro Moreno, Jefa del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.
- Rocío Marín Andrés, Directora del Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
- Juan Carlos Álvarez Merino, miembro del Laboratorio de Identificación Genética del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
- María del Carmen Fernández Albéndiz, miembro del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Historia de la Universidad de Sevilla.
- Concepción Morón Hernández, miembro de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de Huelva
- Manuel Velasco Haro, presidente de la Asociación Guerra, Exilio y Memoria Histórica de Andalucía, AGEMHA.
- Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento de la Dirección General de Memoria Democrática.

Ejerce la Presidencia el Director General de Memoria Democrática, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 9 de julio de 2013, reguladora de dicho Comité.

Ejerce la secretaría del Comité Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento de la Dirección General de Memoria Democrática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la citada Orden.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones y tras comprobar la existencia del quórum exigido en la legislación vigente, declara abierta la sesión, pasando a continuación al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de los miembros del equipo técnico de seguimiento previsto en el artículo 5 de la Orden de 9 de julio de 2013.

El Director General de Memoria Democrática, previo informe de este Comité Técnico de Coordinación, propone designar como miembros del Equipo Técnico de Seguimiento, en aplicación del art. 5 de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se regula el Comité Técnico de Coordinación, a un médico forense

y un arqueólogo a determinar y como Coordinador del mismo al Asesor para la Memoria Histórica y Coordinador de Exhumaciones de la Dirección General de Memoria Democrática, D. Miguel Ángel Melero Vargas.

2. Exposición de las solicitudes de actuaciones específicas en torno a la recuperación de la memoria histórica recogidas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la posguerra, de acuerdo con la planificación del plan de la Dirección General sobre las actuaciones específicas:

1º.- Actuación no invasiva con georadar en el municipio de Castro del Río, en la provincia de Córdoba.

2º.- Indagación-localización, exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- San Fernando.

En la provincia de Córdoba:

- Monturque.
- Guadalcazar.
- Lucena.
- Castro del Río.

En la provincia de Granada:

- Cúllar Vega.
- Padul.

En la provincia de Huelva:

- Campofrío.
- Nerva.

En la provincia de Málaga:

- Alfarnate.
- Cártama.
- Alfarntate – Colmenar – Casabermeja.
- Villanueva de la Concepción.
- Colmenar.

En la provincia de Sevilla:

- Fuentes de Andalucía – El Aguaucho.
- Guadalcanal.
- Palomares del Río.

3º.- Exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Jaén:

- Marmolejo.

En la provincia de Málaga:

- Álora.

En la provincia de Sevilla:

- Camas.

4º.- Identificación genética de los restos encontrados en la fosas de los siguientes municipios:

En la provincia de Cádiz:

- Cádiz.
- Puerto Real.

En la provincia de Córdoba:

- Adamuz.
- Castro del Río.
- Obejo.

En la provincia de Granada:

- Moclín.
- Tocón de Íllora.

En la provincia de Huelva:

- Zalamea la Real.

En la provincia de Sevilla:

- Camas.
- Castillo de las Guardas.
- EL Madroño.
- Guillena – El Ronquillo.
- La Alagaba.
- La Campana.
- Puebla de Cazalla.
- Villaverde del Río.

A continuación toman la palabra los vocales que examinan los expedientes de las actuaciones.

Examinados los expedientes, el Comité Técnico de Coordinación aprueba, por unanimidad de sus miembros, las actuaciones específicas y propone su aprobación por la Consejera de Cultura, de conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre.

3. Ruegos y preguntas.

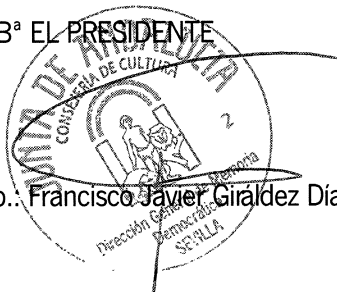
No existiendo preguntas se levanta la sesión a las 13:21 horas del día de la fecha arriba indicado.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN,



Fdo. Ana Gil Montaña

Vº Bª EL PRESIDENTE



Fdo.: Francisco Javier Gálvez Díaz